ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 36/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **13** ***días del mes de agosto del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10** ***horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **Lic. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa por Excepción Nº 03/2014** denominado **"Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguaya", ID Nº 279.677,** en la ocasión fue cursada invitación a la siguiente empresa:

- LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC 80003866-5.-

En la ocasión ha presentado su propuesta técnica y económica la firma:

OFERENTE: LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC 80003866-5 **con domicilio en la ciudad de Asunción.**

- Oferta total para la prestación de servicios de suscripción a la revista jurídica y legislación - La Ley Paraguaya, según documentos de la oferta Gs. 27.000.000 (Son guaraníes veintisiete millones).-

Presentó:

- Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Especificaciones Técnicas.
- Copias de estatutos sociales.
- Copia de Constitución de la sociedad.
- Copia del RUC.
- Copia de constancia de persona jurídica.
- Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta.
- Acta de asamblea Nº 30.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Copia del formulario 120 – Liquidación del IVA, mes de junio de 2014.

OBSERVACIONES:

- No presentó copia de la patente comercial.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:45 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aguilar R.
Jefe Sección Control Seguimiento